

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el V Curso de Formación en Cooperación Internacional, Educación y Sensibilización, destinado a estudiantes. El estudiantado como agente de cambio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 793474.

Primero. Convocatoria.

El presente curso nace para dar continuidad a las acciones formativas que, en materia de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo, viene articulando en los últimos años el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, con el objeto de reflexionar acerca del modelo de desarrollo –el imperante y otros posibles–, para introducir al estudiantado en el conocimiento del sistema de Cooperación Internacional y en la Educación para el Desarrollo.

Este curso se convoca en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la participación de estudiantes de la Universidad de Huelva, para la realización de actividades teóricas-específicas y actividades en terreno en países priorizados, de voluntariado internacional en el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas y ayudas concedidas para movilidad internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Estas acciones se desarrollarán en el periodo comprendido entre el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la convocatoria y el 30 de noviembre de 2025.

Tercero. Financiación.

A nivel presupuestario, la presente convocatoria cuenta con una dotación total de 25.000 € procedentes de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El crédito presupuestario se aplicará a la aplicación presupuestaria 640.03 y a la unidad de gasto 80.090.684.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Se ofertan 26 plazas para la fase I, de las cuales 20 serán para alumnado de Grado y Máster oficial de la UHU. Además, se ofertan 6 plazas para estudiantes procedentes de centros de Educación Superior de Senegal.

Se reservarán 2 plazas para estudiantado refugiado solicitante de protección internacional perteneciente a la UHU.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de su publicación en BOJA y finalizará a los 15 días hábiles; no obstante, en caso de que este plazo incluya días no lectivos en la UHU, el plazo se verá incrementado en tantos días hábiles como no lectivos incluya.

Huelva, 28 de octubre de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.